I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2336 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 14 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 1394 de fecha 27.05.2010 del Jefe del Depto. de Salud a través del cual informa sobre la sustracción de 4 monitores de computadores desde el Centro de Salud Santa Anselma;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de instruir Investigación Sumaria a cargo de doña Maria José Quezada y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum Nº 1394 de 2010.

2.- **DESIGNASE** Investigadora a doña Maria José Quezada, médico del Centro de Salud Eduardo Frei, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoria Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.